

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00319 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la sociedad mandataria de la acreedora garantizada (*11Terminación.pdf*), se ordena el archivo de las diligencias por entrega voluntaria de los vehículos. A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre los rodantes de placa LUL-456 y KSP-490.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 061 de fecha 9 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1c1e3fd8e6cf201c742b229d01db5642f0e45fed5220f1291fe55e5affba702**

Documento generado en 07/05/2024 07:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>